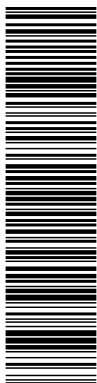


DOCUMENTO INFORME: Cert Pleno 251018-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8807-XW16U-TI9HK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2018 a las 8:39:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 26/10/2018 13:19 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Aprobado 26/10/2018 13:48 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2018 08:38	ESTADO FIRMADO 29/10/2018 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510052 D8807-XW16U-TI9HK-58E70EEBFA74F669FF7AA1691D90FFC31A59285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. ALVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID)

CERTIFICO:

Que en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de P.P. (4), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez, D. José Javier Cuenca Alcázar y Dña. Mª Ángeles del Molino Olías, de P.S.O.E. (4) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. Mª Rosa Cabezón Bausán, D. Manuel Zarza Muñoz y Dña. Patricia Carrasco Ramírez, de G.a.V. (4) D. Santiago Fernández Fernández-Caballero, D. Javier Carrillo Castaño, D. Fernando González de la Calle y Dña. Nuria Triguero Palomares, de I.U. (2) D. Raúl González Orgaz y Dña. Cinthia Mateos Castellanos, con los votos en contra de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Begoña Cortés Ruiz, D. Juan José Jiménez Jiménez, y D. Ángel Díaz-Flores García y la abstención de Proyecto T.U.D. (2) Dña. Mª Rosario Alonso Villar y Dña. Aurora de Agustín Moya y el concejal no adscrito D. Pedro Serrano Fuentes (1), el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“2º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Se da lectura por parte del Secretario a la Propuesta que presenta el concejal de Economía, Hacienda y Transición Ecológica, D. Javier Carrillo Castaño.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Transición Ecológica y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de octubre de 2018.

Con carácter previo señalar que, la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fue parcialmente modificada de forma provisional por acuerdo plenario adoptado en fecha 31/10/2017, modificación que se expuso al público mediante anuncio en el diario La Razón de fecha 06/11/2017 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 262 de fecha 03/11/2017. La aprobación definitiva se produjo por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 26/12/2017. La publicación del texto íntegro de la modificación parcial se realizó mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 309 de fecha 29/12/2017.

Se propone una reducción del tipo de gravamen general del impuesto para inmuebles de naturaleza urbana y se modifica la redacción del artículo relativo a la división de las liquidaciones para dotar dicho trámite de mayor agilidad y eficacia.

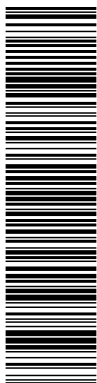
En base a lo cual, y visto Informe-propuesta de la Tesorería General elaborado al efecto en el cual se recogen diversas propuestas de modificación, por el presente, D. Javier Carrillo Castaño, en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Transición Ecológica en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas por Decreto de Alcaldía nº 2.429/2017, de 17/07/2017, vengo a proponer para su dictamen en la Comisión de Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE las MODIFICACIONES PROPUESTAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo de Pleno:

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tif.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

•••

DOCUMENTO INFORME: Cert Pleno 251018-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D8807-XW16U-TI9HK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2018 a las 8:39:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 26/10/2018 13:19 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Aprobado 26/10/2018 13:48 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2018 08:38 ESTADO FIRMADO 29/10/2018 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510052 D8807-XW16U-TI9HK-58E79EEBFA74F669FF7AA1691D99FFC31A59285) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- Por parte del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Transición Ecológica se propone la modificación del artículo 9.3 de dicha Ordenanza Fiscal en relación al uso general de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, consistente en la bajada del tipo de gravamen para esta categoría del 0,579 % al 0,558 %.

“3.Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) *Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,558%.”*

SEGUNDO.- Se propone la modificación del párrafo tercero del artículo 14 de la Ordenanza Fiscal relativo a la división de las liquidaciones quedando redactado en los siguientes términos:

“Para que se proceda a la división de las liquidaciones tributarias será indispensable que el solicitante facilite los datos personales y el domicilio de todos los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio o derecho transmitido, salvo que dicha información se pueda obtener de los datos facilitados por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.

TERCERO.- Por otro lado, se propone la sustitución del actual párrafo cuarto de ese mismo artículo 14 de la Ordenanza Fiscal relativo a la división de las liquidaciones por el siguiente texto:

“Las divisiones de liquidaciones se mantendrán en tanto en cuanto no se solicite su anulación, salvo en los casos de transmisión del inmueble que quedarán anuladas automáticamente.”

SEGUNDO.- EXPONER al PÚBLICO durante treinta días las modificaciones de dichas Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante tal plazo, las modificaciones a dicha Ordenanza Fiscal quedarán definitivamente aprobadas, debiéndose PUBLICAR en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de las mismas, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro a firmar cuantos documentos resulten necesarios.”

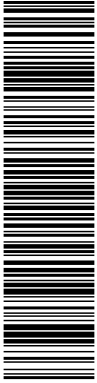
Y para que así conste, expido la presente certificación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tif.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.



DOCUMENTO INFORME: Cert Pleno 251018-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8807-XW16U-TI9HK Fecha de emisión: 29 de octubre de 2018 a las 8:39:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 26/10/2018 13:19</small> 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Aprobado 26/10/2018 13:48</small> 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 29/10/2018 08:38</small>	ESTADO FIRMADO 29/10/2018 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510052 D8807-XW16U-TI9HK 58E79EEBFA74F669FF7AA1691D99FFC31A59285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

